

La regla 11.1.13 que se transcribe a continuación en color verde, fue adicionada a partir del 13 de mayo de 2020, conforme a la **Primera Resolución de Modificaciones a la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020**, (DOF 12-mayo-2020).

## **Regla 11.1.13**

### **Entrega de las obras de arte propuestas para el pago de los impuestos causados por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares**

Para los efectos de la regla 11.1.12. y el Artículo Cuarto, fracción II del Decreto a que se refiere este Capítulo, los contribuyentes que opten por pagar los impuestos federales a su cargo con obras de arte, en términos de la ficha de trámite 1/DEC-2 "Avisos, declaraciones y obras de arte propuestas en pago de los impuestos por la enajenación de obras artísticas y antigüedades propiedad de particulares" contenida en el Anexo 1-A, podrán entregar durante el mes de julio de 2020, previa cita generada a través del correo pagoenespecie@sat.gob.mx, las obras de arte que hayan propuesto para el pago de los impuestos causados en la declaración anual de 2019, de conformidad con la regla 11.1.12.

*RMF 11.1.2., 11.1.12., DECRETO 31/10/94 Cuarto*